



Villa de San diego de Ubaté, marzo 18 de 2020

COMUNICADO No. 2

De: Coordinación Académica y Convivencia

Para: Estudiantes y padres de familia

Asunto: Orientaciones para trabajo pedagógico en casa.

Comedido saludo

Teniendo en cuenta las circulares emitidas por la Secretaria de Educación de Cundinamarca referentes a las orientaciones pedagógicas y flexibilización curricular como parte de las acciones preventivas y control de enfermedades respiratorias y la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19, cordialmente nos permitimos informar:

1. Los docentes han desarrollado guías, talleres, documentos y demás materiales de apoyo que le permitan a los estudiantes continuar en la casa con el fortalecimiento de los proceso de aprendizaje, en la compañía de sus padres y cuidadores.
2. Los estudiantes se encontrarán en receso escolar del 16 de marzo hasta el 19 de abril, lo que implica quedarse en casa, alimentarse bien, tomar líquidos, lavarse las manos al menos 4 veces al día para evitar el contagio del COVID-19.
3. De acuerdo a la emergencia establecida, los directivos docentes y docentes tendrán vacaciones desde el 28 de marzo al 19 de abril de 2020.
4. A partir del 20 de abril, en caso de persistir la expansión del COVID-19, se deberá reiniciar el proceso pedagógico de manera no presencial, a través de la página Web **www.ensubate.edu.co**, correos electrónicos y/o grupos de WhatsApp, para garantizar los avances en los estudiantes de acuerdo a la estructura curricular. Caso contrario se reanudarán las clases en forma presencial.
5. Las actividades pedagógicas No presenciales estarán disponibles en la Página WEB **www.ensubate.edu.co** en la sección **CONOCE MÁS >>DESCARGAS**, organizados por grados y/o asignatura/s.
6. Estas actividades están disponibles para que los estudiantes las inicien a desarrollar a partir de la fecha.
7. Los estudiantes que están terminando planeaciones de años anteriores, tendrán actividades y recursos dispuestos por los docentes en la página web institucional. El tiempo del proceso de cierres se ajustará acorde a las disposiciones del Ministerio de Educación por la situación de Emergencia Sanitaria.
8. De acuerdo a la Circular No. 27 de marzo 17 de 2020 emitida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, referente a las medidas para la suspensión provisional del programa de alimentación escolar, con ocasión de las directrices del orden nacional; la Institución focalizará familias de Preescolar y Básica Primaria de cada Sede, para hacer entrega de los alimentos perecederos que se encuentran en existencias. En la Sede Central se entregarán 120 raciones, previa comunicación telefónica con cada familia focalizada y en el horario dispuesto para tal fin.
9. La declaratoria de situación de emergencia por parte del Señor Presidente y del Señor Gobernador del departamento, obliga a que los estudiantes deben permanecer en casa, para que la pandemia no se extienda. Es obligación de los padres hacer cumplir esta determinación so pena de ser multados o judicializados.

AURORA CHACÓN HERNÁNDEZ
Coordinadora de Convivencia Básica Secundaria, Media y PFC

LYDA YAZMIN HERNÁNDEZ FAJARDO
Coordinadora Académica Básica Secundaria, Media y PFC

SÁNDRA CECILIA ARIAS MACANA
Coordinadora Básica Primaria